



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. N° 78/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REFORMA DEL TECHO DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

Visto expediente *número 78OB/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de obras de reforma del techo del centro de medicina deportiva de la Concejalía de Deportes** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica en la mejora de la climatización y en dar mayor independencia e intimidad a las consultas donde acceden los usuarios del Centro de Medicina Deportiva.
- 2º.- Informe técnico del Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores
- 4º.- Informe del Titular de la Contabilidad en el que se señala que examinada la contabilidad municipal no constan operaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y que consultado el Registro Contable de facturas, no consta la presentación de justificante alguno en el ejercicio 2019, todo ello referido al día 23 de mayo y con respecto a la mercantil GRUPOP 21 S.L., así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en la mejora de la climatización y en dar mayor independencia e intimidad a las consultas donde acceden los usuarios del Centro de Medicina Deportiva, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de obras de reforma del techo del Centro de Medicina Deportiva de la**

Página 1 de 2

Código seguro de verificación: **FR9FPL8QDER004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 29-05-2019 09:52:10
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 29-05-2019 08:08:59

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. N° 78/2019

Concejalía de Deportes, a la mercantil GRULOP 21 S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.626,80 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.601,63 €, totalizándose la oferta en 9.228,43 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34201 21200, denominada “*Mantenimiento Edificios y Otras Construcciones*” del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **FR9FPL8QDER004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CEREZO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 29-05-2019 09:52:10
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 29-05-2019 08:08:59

Contiene 2
firmas digitales

